



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### *ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre declaración de la viabilidad de transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4. (2009081402)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 2 de marzo de 2009, conoció la consulta de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, presentada por D. Gonzalo Blasco Izquierdo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del citado Sector, afectando a terrenos delimitados, al Norte, con la Avda. de Elvas; al Sur, con Arroyo de Corredera de Palomas, desagües de los antiguos regadíos existentes; al Este, con terrenos de Sector SUB-CC-9.2.3; y al Oeste, con terrenos pertenecientes al SUB-CC-9.2.5 y acordó:

- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector SUB-CC-9.2.4, del Plan General Municipal, con las condiciones especificadas en dicho acuerdo.
- B) Determinar como forma de gestión de la actividad de ejecución la de gestión indirecta por el sistema de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse al Plan General Municipal, advirtiéndose, igualmente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, número 2, de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se fija un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos exigidos por dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiere presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por Ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Badajoz, a 26 de marzo de 2009. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN**

### *ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias, consistente en la ampliación del uso terciario. (2009081318)*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de febrero de 2009, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín, consistente en la ampliación del uso terciario, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.